



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VII Legislatura

Pamplona, 25 de mayo de 2010

NÚM. 20

---

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO RAPÚN LEÓN

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2010**

**ORDEN DEL DÍA**

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre el proceso de negociación del convenio de la [función pública](#), la firma del acuerdo y el contenido de dicho acuerdo.
  - Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre la congelación de la partida para contrataciones en el ámbito de [salud](#).
-

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre el proceso de negociación del convenio de la función pública, la firma del acuerdo y el contenido de dicho acuerdo (Pág. 2).**

Para exponer el asunto de la comparecencia toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 2)

Seguidamente interviene el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra el señor Zabaleta Zabaleta, a quien responde el Consejero, y el señor León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los

señores Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes contesta, conjuntamente, el Consejero (Pág. 8).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre la congelación de la partida para contrataciones en el ámbito de salud (Pág. 14).**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene la señora Acedo Suberbiola (Pág. 14).

A continuación toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 15).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra la señora Acedo Suberbiola y los señores León Chivite, Zabaleta Zabaleta, Alli Aranguren y Erro Armendáriz, a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 16).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 24 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre el proceso de negociación del convenio de la función pública, la firma del acuerdo y el contenido de dicho acuerdo.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Damos inicio a esta sesión de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, ante la cual comparece el señor Consejero, a quien damos la bienvenida, y cuyo orden del día tiene dos puntos. El primero es la comparecencia del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre el proceso de negociación del convenio de la función pública, la firma del acuerdo y el contenido de dicho acuerdo. Esta comparecencia ha sido solicitada por Nafarroa Bai, por lo que el señor Zabaleta tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on, buenas tardes. Bienvenidos y bienvenidas todos y todas. Hace unos días, como usted sabrá, tuvimos una reunión aquí con representantes de los tres sindicatos firmantes del acuerdo que lleva fecha de 26 de marzo de 2010 y se pusieron sobre la*

*mesa un buen número de dudas con respecto al mismo. Sobre ese acuerdo quisiera hacer algunas preguntas, sobre todo en aras de la concreción y las previsiones que hay en el mismo, empezando por el apartado primero, porque en el apartado primero, que se refiere al ámbito de aplicación del acuerdo, se excluye a los trabajadores que no son funcionarios de las entidades públicas de Navarra y también, a nuestro juicio, quedan excluidos los trabajadores de las fundaciones públicas, además, por supuesto, de los de las empresas públicas. La pregunta es cuál es la previsión a ese respecto, además del otro convenio que suele existir para los trabajadores de la Administración centro o de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con relación laboral.*

*Pero, sin duda ninguna, el punto de mayor preocupación es el segundo, el económico. El tema económico se pacta en marzo y tiene tres previsiones, una para 2010, 0,3 por ciento, otra a partir del 1 de enero de 2011 y otra es la previsión de la aplicación de las hipotéticas subidas que el IPC pueda tener en los años 2010 y 2011. A este respecto, ¿cuáles son las previsiones del Gobierno de Navarra? Es decir, vista la actual situación y los anuncios y decretos que todos conocemos, ¿se va a poder cumplir esto? Esa sería la primera cuestión.*

*Y, si no se va a poder cumplir, ¿qué se va a realizar a este respecto?, ¿queda este acuerdo, por lo tanto, sin contenido?*

*En cuanto al tercero, que se refiere al mantenimiento del empleo, no hay mayores cuestiones que plantear porque es un acuerdo conservador de que se mantendrá por lo menos el nivel actual, pero sí en cuanto al cuarto, que se refiere a la estabilidad del empleo, es decir, del empleo público que no tiene, de alguna manera, estabilidad, que no tiene contratos estables. Las previsiones de inclusión con carácter general de las plazas vacantes cubiertas de manera provisional e incorporación en la plantilla orgánica o bien no tienen plazo o bien son genéricas. ¿Tiene, por lo tanto, el Gobierno intención de comprometerse públicamente a este respecto en algunos objetivos concretos? ¿Hay objetivos que se puedan establecer con porcentajes, como puede ser bajar en Salud Pública de tal porcentaje a este otro, etcétera, o estas previsiones van a seguir desarrollándose tal cual están?*

*En cuanto al ingreso en la función pública, hay una serie de previsiones. En el Parlamento se han adoptado ya algunas resoluciones por las que se insta al Gobierno de Navarra y hay anunciadas algunas otras mociones. Nosotros entendemos que el tema del ingreso en la función pública es objeto de profunda preocupación y en el apartado 5, que es el apartado al que me estoy refiriendo, no se detallan medidas concretas, son más que nada intenciones.*

*Respecto al 6, que no tiene ningún punto y aparte, bueno, y ni un punto y seguido tampoco, preguntamos a los representantes de los sindicatos, y lo hacemos también aquí, por qué habla solo de unos jóvenes, los jóvenes titulados. Naturalmente, tenemos también interés en saber el porqué de la exclusión de los no titulados.*

*En cuanto a las medidas de ordenación, se vuelve a dejar a expensas de un acuerdo con la comisión paritaria traer a este Parlamento la modificación del Estatuto de la Función Pública y entendemos que a las alturas en las que estamos, a un año del final de la legislatura, se ha planteado un calendario difícil de cumplir por no decir imposible. Creemos que una vez más ese tema no va a ser abordado y, en cualquier caso, queremos saber por qué se excluye al personal docente y sanitario, incluso al Cuerpo de la Policía Foral, de esta regulación.*

*Después, en el punto siguiente, en cuanto a la promoción, se restringe la previsión solo a dos niveles, al D y al E, y en cuanto a las medidas –debo tratar de hacer todas las preguntas que pueda en la primera intervención– de apoyo a la conciliación de la vida laboral y personal debo decir que nos parece que son las que más concretan, y lo decimos*

*afirmativamente igual que hablamos negativamente del desarrollo de los demás puntos.*

*Por avanzar un poco más, las medidas en materia de prevención de riesgos son meras previsiones, basta leer el inicio de los apartados: estudio de la posibilidad, estudio de la eliminación, estudio de la situación, introducción de diversas modificaciones, etcétera. Son todo previsiones genéricas.*

*La carrera profesional y administrativa, vuelve, a nuestro juicio, a quedarse en suspenso y, además, tiene unas exclusiones que también tendrían que ser objeto de análisis.*

*Formación. Se introduce una cuestión que nos parece altamente peligrosa. Contamos con una institución encargada de la formación de los empleados y funcionarios públicos. Es una institución pública y con garantías, y es, además, el cauce de reglamentación lógico a través del cual se ha de hacer la formación permanente. Pues bien, en el apartado 14, letra a), para que se sepa a qué me refiero, se habla de otros organismos y entidades como aquellos que han de desarrollar la formación, y nos parece que la Administración Pública no tiene necesidad ni es conveniente abrir ese cauce que, por otro lado, es más que criticable y criticado en otros ámbitos y además no es homologable con lo que sucede en los países desarrollados.*

*Quiero también comentar algo sobre la comisión paritaria y cuál es su actividad, al margen de hacer un comentario sobre su composición. Respecto a su actividad, nos dijeron los representantes de los tres sindicatos firmantes que se ha reunido una vez y que tiene prevista una segunda reunión. Nos interesaría saber cuáles son los temas y los avances que haya podido haber en esas reuniones. Y, en segundo término, puesto que este acuerdo en su estructura fundamental, que no era otra que el apartado 2, los incrementos salariales, la modificación de las percepciones y la adecuación para mantener el poder adquisitivo, ha quedado sin vigencia, ¿para qué mantener una comisión paritaria de la que forman parte solo los sindicatos firmantes que, evidentemente, en este momento tienen entre las manos un documento en el que no es válido el aspecto principal por el que lo firmaron. En suma, ¿no habría que iniciar de nuevo una negociación a este respecto dada la actual situación? Nada más. Gracias.*

*SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias, señor Zabaleta. Señor Consejero, cuando quiera, tiene usted la palabra.*

*SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Comparezco, efectivamente, a fin de informar sobre el proceso*

*de negociación del acuerdo de la función pública, la firma del acuerdo y el contenido de este acuerdo, tal y como se hace constar en la solicitud de comparecencia, aunque creo que en su intervención el señor Zabaleta ha dejado meridianamente claro que poca información necesita sobre el contenido del acuerdo puesto que lo conoce perfectamente y lo ha estudiado en profundidad.*

*La realidad es que, con la que está cayendo estos días, la vorágine de los últimos acontecimientos hace que no me resulte fácil acertar para satisfacer la información que espera su señoría. Voy a tratar de contestar a las cuestiones que me ha planteado, aunque es evidente que en ocasiones el tiempo que transcurre desde el momento en que se formula la petición de comparecencia hasta su celebración hace que los hechos que se suceden hagan que pierda actualidad el contenido de la respuesta y, en ocasiones, como en el caso de esta comparecencia, no solo se resiente la actualidad sino que la propia entidad de aquello por lo que se pregunta, su eficacia y vigencia queda mediatizada por los acontecimientos posteriores. Trataremos de dar respuesta a la situación actual y a las circunstancias actuales porque, como es evidente, esto es lo que ocurre en el caso de hoy, referido al acuerdo de negociación alcanzado a finales de marzo, pero, como quiera que la solicitud de comparecencia se mantiene, entiendo que subsiste el interés por tratar el asunto tal y como venía planteado y me parece obligado contestar a todo ello sin perjuicio de que, como digo, seamos todos conscientes de la realidad en que nos encontramos después de que el Boletín Oficial del Estado de ayer lunes publicase el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y, entre ellas, las encaminadas a reducir con criterios de progresividad la masa salarial del sector público en un 5 por ciento en términos anuales.*

*Quiero comenzar recordando que, en cualquier caso, el Estatuto de la Función Pública es el que regula la negociación colectiva, la participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas. Y al amparo o en aplicación –y contesto a la primera de las cuestiones que planteaba sobre el ámbito de aplicación– de esta normativa se constituye y comienza un proceso negociador el 1 de octubre de 2009 en la mesa general, que tiene la composición que la ley establece, para regular las condiciones de empleo del personal funcionario y estatutario de las Administraciones Públicas de Navarra para los años 2010 y siguientes, es decir, el ámbito de aplicación del acuerdo es el que nos viene marcado por la normativa.*

*No es el momento, quizás, pero debo recordar que tras haber finalizado la vigencia del anterior*

*acuerdo, que se firmó con fecha de 21 de julio de 2006 para los años 2006 y 2007, en su día se iniciaron de manera similar procesos negociadores para los años 2008 y 2009 que no terminaron en ningún acuerdo en la mesa general.*

*En cualquier caso, a lo largo de todo el otoño y el invierno de 2009 se fueron desarrollando las sesiones de negociación, doce reuniones oficiales en total, con elaboración e intercambio de diversos documentos, más, evidentemente, y por eso digo lo de oficiales, todas las conversaciones, contactos y demás que acompañan y que complementan este tipo de negociaciones.*

*Las sesiones discurrieron con la cadencia propia de un proceso negociador de estas características y, efectivamente, con fecha de 2 de marzo de 2010 se alcanzó un acuerdo sobre distintas materias, un acuerdo que, conforme a lo previsto en el artículo 83, apartado 6), del Estatuto, trata de las cuestiones que deben ser objeto de negociación preceptiva y previa al establecimiento de las condiciones de empleo del personal, que, como se sabe, se basan en una relación estatutaria, sometida, por tanto, al dictado de las correspondientes disposiciones normativas.*

*El acuerdo al que se llegó, que conocen sus señorías –si alguno no lo conoce le puedo facilitar la copia correspondiente–, tiene una vigencia temporal inicialmente de dos años, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011. En un principio se planteaba incluir también el año 2009. Por voluntad de las partes, fruto de la negociación, se excluyó el año 2009 y el acuerdo fue suscrito por las organizaciones sindicales Comisiones, UGT y Afapna, que son las que cuentan con la mayoría de la representación sindical en el conjunto de las Administraciones Públicas, con una representación del 59,29 por ciento del total, debiendo significar que también Comisiones y UGT cuentan con la mayoría en los organismos autónomos de la Comunidad Foral con un porcentaje del 53,29 por ciento.*

*Al margen de la incidencia que sobre el contenido del acuerdo va a tener la entrada en vigor del decreto-ley publicado ayer, al que luego me referiré, quiero comentar que el proceso negociador se ha desarrollado sobre un núcleo básico, una propuesta de bases para la suscripción de un acuerdo que la representación de la Administración presentó a las organizaciones sindicales en la primera reunión celebrada, como digo, el día 1 de octubre y que ha sido lo que, de alguna manera, ha enmarcado el acuerdo final sin cambios sustanciales no en cuanto a los contenidos sino en cuanto a los temas.*

*En él se planteaban como elementos en los que debería basarse el acuerdo, como a la postre ha resultado, el mantenimiento del poder adquisitivo*

*en el período de vigencia del acuerdo, el mantenimiento del volumen de empleo público, la mejora de la calidad del empleo mediante actuaciones encaminadas a la reducción de la temporalidad, medidas para favorecer el empleo joven, mayores facilidades para conciliar la vida laboral, personal y familiar, y extensión de los beneficios del Estatuto del Personal al personal de las entidades locales.*

*Respecto al mantenimiento del poder adquisitivo de las retribuciones para los años 2010 y 2011, hay que precisar que se garantiza en el acuerdo suscrito en nuestra Comunidad a partir del año 2012 y se hace en los mismos términos del acuerdo suscrito el día 25 de septiembre de 2009 por el Gobierno de la nación, por medio de la Vicepresidenta Fernández de la Vega, con los sindicatos mayoritarios de las Administraciones Públicas a nivel estatal, que es de aplicación general para todas las Administraciones Públicas de España.*

*Los efectos de este apartado para el año 2010 se traducen teórica e inicialmente en un incremento del 0,3 por ciento a cuenta de las retribuciones, por tanto, está dentro de las previsiones establecidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de este año. Tenemos que recordar que en la ley de presupuestos de Navarra para este año no se establecían incrementos retributivos, se estaba a expensas de lo que se determinase en el proceso negociador y, en ese sentido, hay que recordar también que las previsiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en cuanto establecen la cifra máxima resultan de obligado cumplimiento para las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral, ya que el incremento de las retribuciones del sector público se encuadra dentro de las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, que es competencia exclusiva del Estado.*

*Y no puede olvidarse a este respecto, y así se ha tenido en cuenta en todo el proceso negociador, más allá de voluntarismos que queramos o que podamos poner, la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional en sus sentencias de 9 de mayo y de 22 de junio del año 2006, recaídas precisamente como consecuencia de cuestiones de inconstitucionalidad planteadas por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en relación con distintas normas referidas al incremento de las retribuciones del personal de las Administraciones Públicas de Navarra.*

*La doctrina constitucional referida a estas sentencias determina, como es sabido, la necesidad de que las previsiones de las leyes de Presupuestos Generales de Navarra se sujeten a las disposiciones que con carácter básico y en ejercicio de estas competencias del Estado, bajo el título de competencias sobre política económica general, vengan conteni-*

*das en las leyes de presupuestos en orden a la limitación del incremento general de gastos de personal.*

*La necesidad de acatar estos criterios conlleva directamente la imposibilidad de que los acuerdos que podamos trabajar en el ámbito de nuestras Administraciones Públicas puedan establecer para su posterior plasmación en la ley foral de presupuestos un incremento general de las retribuciones superior al que se determine con carácter básico con la ley de presupuestos de cada año.*

*Por otro lado, en lo que se refiere al mantenimiento del empleo público, el acuerdo se refiere al número de empleados existentes en la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, considerando a estos efectos tanto los incluidos en la plantilla orgánica como los que se ha dado en llamar empleos de carácter estructural, existentes fundamentalmente en el Departamento de Educación y en el Servicio Navarro de Salud. No se incluía, evidentemente, lo correspondiente a la gestión en materia de sustituciones y cuestiones similares, cuyo volumen depende en cada caso de la disponibilidad presupuestaria existente.*

*La inclusión de este apartado en el acuerdo, aunque pueda generar dudas en estos momentos por la situación general, lo que supone, de entrada, es una clara fijación o determinación de una línea que no se debe rebasar hacia abajo ni tampoco hacia arriba, es decir, detenerse en un momento dado supone que en principio no va a haber un retroceso en el volumen total de empleo, garantizando de esta manera la prestación de los servicios públicos en las condiciones en las que se vienen prestando y, al mismo tiempo, no va a producirse la práctica expansiva que se ha generado en los últimos años, principalmente en los Departamentos de Salud y Educación, al ser necesario, como cada día se pone más de manifiesto, un esfuerzo de contención de gasto en las Administraciones Públicas.*

*Además de estos dos aspectos básicos, a lo largo de la negociación se han ido incorporando una serie de apartados, apartados que yo creo que hay que entenderlos en los términos de lo que son, es decir, no son un punto y final sino que son el comienzo de una serie de materias que hay que desarrollar en el marco en el que se establecen los propios acuerdos y por las partes firmantes de los acuerdos a través de la comisión paritaria y que, por tanto, se han de desarrollar durante los dos años de vigencia del mismo. Algunos, evidentemente, se introdujeron por interés de la Administración, otros se introdujeron a iniciativa de los sindicatos firmantes, como ocurre en todo proceso negociador, pero, desde luego, con la coincidencia y con el consenso final de ambas partes plasmado en la firma de los acuerdos.*

*En ese sentido, como bien decía su señoría, cabe mencionar las diversas medidas de mejora de la calidad del empleo público previstas, entre las que destaca la cobertura con carácter estable de la mayor parte de plazas a través de las oportunas ofertas de empleo, así como las medidas para agilizar y simplificar los procedimientos de ingreso.*

*Me pide concreciones y objetivos, pero, evidentemente, creo que cuando estamos hablando de un acuerdo no me tiene que hacer ir más allá de lo que en el acuerdo se establece. Es en el marco de la comisión paritaria donde se tienen que analizar las correspondientes ofertas de empleo y acordar y consensuar las medidas que nos posibiliten esta agilización y simplificación de procedimientos de ingreso.*

*Yo creo que lo que es fundamental es la voluntad decidida de las partes, puesta de manifiesto de forma constante en la Administración, de que la temporalidad en la Administración debe reducirse al mínimo posible. He tenido ocasión de comentar en reiteradas ocasiones las dificultades de carácter técnico que tienen los propios procesos de gestión de las provisiones de las convocatorias de ingreso y la agilidad que es necesario tener en la respuesta a determinadas necesidades, como se ha puesto de manifiesto de forma clara con los propios incrementos que se han producido para atender necesidades de salud, necesidades de educación que hacen que se configuren estas plazas estructurales que luego es necesario incorporarlas a la oferta de empleo y que luego es necesario sacarlas, pero se trata de dar la respuesta con carácter inmediato.*

*En estos apartados también se pueden incluir las medidas de fomento del empleo público para jóvenes a través de los contratos formativos y, en este sentido, se está planteando, y de ahí puede venir; de alguna manera, lo que le llama la atención a su señoría, en orden a las medidas que se plantean, en orden al empleo de titulados, en lo que tiene digamos de acreditación, de experiencia y de contratos de carácter formativo.*

*Se incluyen también medidas orientadas a favorecer el acceso al empleo en la Administración de las personas con discapacidad.*

*Otro tipo de medidas acordadas tienen más que ver con la ordenación del empleo público, entre ellas merece la pena destacar la tramitación del proyecto de ley foral que contenga la ordenación y racionalización de todo el catálogo de puestos existentes actualmente en la Administración. Se trata de incidir y de facilitar los sistemas de movilidad, los sistemas de promoción profesional, todo lo que es la adecuación de niveles. Comenta su señoría si vamos a tener tiempo para poder aprobarlo. Bueno, el proyecto, y un proyecto básico*

*derivado de otros procesos de negociación, existe, y será la propia comisión paritaria la que tendrá que ver si, efectivamente, alcanza con facilidad un acuerdo en la concreción, en la letra pequeña, o si al final no es posible alcanzarlo. De todas maneras, queda claro en el propio contenido del acuerdo que respecto a las medidas pactadas la voluntad política de las partes es, y se dice expresamente, que las medidas que hayan de llevarse a efecto en interpretación y desarrollo de los temas incluidos en ese acuerdo, tanto de carácter normativo como de otro tipo, requerirán la previa conformidad de la mayoría de las organizaciones sindicales que integren la comisión paritaria.*

*Existe, por tanto, diría que hasta una autolimitación de la Administración en el sentido de dar los pasos oportunos en el momento en el que se alcance el consenso correspondiente.*

*Otro conjunto de medidas, como señalaba, van dirigidas a facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de los empleados. Dice que ahí se ha concretado más. Pues, evidentemente, porque el proceso lo ha posibilitado. Cabe citar la ampliación a cuatro semanas del permiso por paternidad aprobado con carácter general por la Ley 9/2009, con efectos a partir de 2011, la incorporación a la normativa de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra de supuestos de reducción de jornada previstos en el Estatuto básico y también la extensión de figuras como el horario flexible para aquellas unidades y servicios en los que sea compatible con la correcta prestación de las funciones encomendadas.*

*Creo que es también significativa otra medida que prevé la aplicación al personal de las entidades locales de los desarrollo reglamentarios del Estatuto del Personal, que en la actualidad no le son directamente de aplicación, tales como reducciones de jornada o regulaciones como las de incapacidad temporal.*

*Me cita expresamente la situación de la formación, hablando de que se plantea como algo peligroso. Yo, sinceramente, no lo veo en absoluto como algo peligroso. Se trata simplemente de que, con independencia de que la dirección en materia de formación le corresponda al Instituto Navarro de Administración Pública, tanto en convocatorias de ingreso como en convocatorias de provisión como en otros ámbitos, existe perfectamente la compatibilidad de otro tipo de cursos de formación no directamente impartidos por el Instituto Navarro de Administración Pública. A eso es a lo que se hace referencia cuando se habla de negociar en el ámbito de la comisión paritaria los criterios de asistencia a cursos del INAP o de otros organismos y entidades que puedan ser en un momento dado de interés para la Administración,*

*es decir, pensemos en aquellos supuestos en los que sin ir más lejos y sin hablar de esas cosas raras que parece que quiere apuntar su señoría, porque hablaba de peligros y yo no sé realmente a qué se refiere, existe la posibilidad de que los funcionarios puedan ir a un curso organizado en determinada universidad que puede ser de interés porque es una actividad muy especializada en materia de medio ambiente. Se trata de que las posibilidades correspondientes respecto a los criterios de asistencia en horas de trabajo, etcétera, se valoren y se acuerden en el marco de la comisión paritaria y no se actúe unilateralmente por parte de la Administración.*

*Finalmente, en cuanto a la carrera profesional y a la carrera administrativa, ante la imposibilidad yo creo que manifiesta de abordarla en estos momentos principalmente por los problemas de financiación que conllevaría, lo que se recoge en el acuerdo es que durante la vigencia del acuerdo se tratará de avanzar en elaborar un sistema general de carrera profesional y administrativa de aplicación a todo el personal fijo, dejando la implantación en lo que tiene que ver con las consecuencias económicas, porque, evidentemente, estas medidas normalmente no son gratis, si se me permite la forma llana de decirlo, para ver si en función de las consecuencias concurrentes en un escenario de 2012 o en los siguientes años en función del marco económico se puede proceder a su implantación.*

*No le sorprenda a su señoría que se considere que los supuestos del personal sanitario o del personal de educación tienen que tener un tratamiento específico, como, efectivamente, lo tienen ya en este momento, por sus especificidades y por sus especialidades.*

*En fin, creo que he hecho un repaso rápido y he contestado a las principales cuestiones que me ha planteado. No sé si me dejo alguna, en cualquier caso, en una ulterior intervención me podrá concretar si me he olvidado alguna, pero yo creo que estos son los aspectos más relevantes que interesa conocer.*

*No quiero dejar, evidentemente, de lado, y creo que es otra cuestión, la tesitura real en la que nos encontramos tras el decreto-ley aprobado el pasado lunes. Como pueden comprender, no voy a entrar, creo que no es el momento, a formular consideraciones de ningún tipo sobre la manera en la que el Presidente del Gobierno, el señor Zapatero, está llevando la gestión de la crisis, que en lo que respecta a la negociación sindical ha pillado con el pie cambiado incluso a la propia Vicepresidenta del Gobierno. Creo que están frescos y son suficientemente claros los pronunciamientos que en fechas recientes se han hecho tanto por el Presidente del Gobierno de Navarra como por la propia*

*presidenta de mi partido. En cualquier caso, puedo adelantarles que el referido decreto-ley, en una de sus disposiciones adicionales, en concreto en la disposición adicional segunda, suspende parcialmente de forma expresa el acuerdo Gobierno-sindicatos firmado el 25 de septiembre de 2009 en los términos necesarios para la correcta aplicación del decreto-ley y en concreto en lo que se refiere a las medidas de contenido económico, y lo hace, como digo, con un decreto-ley que se dicta con el carácter de norma básica al amparo del artículo 149.1 13 de la Constitución, que atribuye al Estado competencia exclusiva en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.*

*Por ello, en este momento, lo único que puedo añadir, y creo que también el Presidente del Gobierno lo ha dejado claro, es que Navarra va a estar ahí, en los términos en los que tiene que estar cuando se trata de actuaciones como las que nos ocupan, y en cumplimiento del encargo efectuado por el Gobierno de Navarra en su sesión del pasado lunes día 17, el departamento que dirijo, el de Presidencia, Justicia e Interior, ha comenzado a estudiar la aplicación de las medidas contenidas en este real decreto-ley, que, como digo, se publicó ayer y que tiene nada más y nada menos que cincuenta y nueve páginas, y en ello estamos. Por ello, en cuanto estén finalizados los estudios pertinentes, esté elaborada una propuesta concreta de adecuación, de adaptación y de cumplimiento de aquello que estamos obligados a cumplir, como se ha puesto de manifiesto reiteradamente a lo largo de estos días, lo presentaremos al Gobierno, sin perjuicio, obviamente, de mantener el diálogo correspondiente con la representación sindical y específicamente también con los miembros de la comisión paritaria.*

*En cualquier caso, creo que los últimos acontecimientos a los que me refiero, que nos tendrán que hacer ver cuál es el escenario real de la situación económica y de las posibilidades de actuación en materia económica que se nos abren en el escenario de los próximos años, acontecimientos que inciden en los acuerdos suscritos y que exigen una aportación importante a los funcionarios públicos, no deben hacernos perder la propia perspectiva y la propia relevancia del acuerdo alcanzado que yo quiero poner en valor, porque el acuerdo, en definitiva, pone de manifiesto tanto la voluntad permanente de diálogo y de negociación del Gobierno de Navarra como el importante esfuerzo realizado por los sindicatos mayoritarios para adaptarse a unas circunstancias que ya en el momento de la firma sabíamos que eran difíciles y complicadas, que les exigían, de hecho, un importante ejercicio de contención y de solidaridad, también de responsabilidad, que culminó en el acuerdo suscrito, y yo, por tanto, he de calificar*

*con satisfacción como de un éxito que se haya alcanzado un acuerdo como el que se alcanzó y en el momento en el que se alcanzó.*

*Por ello, me van a permitir que, además, ante las medidas adoptadas por el Gobierno de España por las que se vuelve a exigir al conjunto de empleados públicos un nuevo y duro esfuerzo con una reducción media de sus salarios del 5 por ciento, rompa públicamente una lanza a favor de este colectivo que muchas veces recibe críticas ligeras, fáciles, injustas e injustificadas, basadas en actuaciones de quienes puntualmente, como en cualquier otro colectivo, puedan no cumplir con sus obligaciones en el día a día, cuando puedo decir directamente, desde el conocimiento personal y diario que tengo de la dedicación, de la profesionalidad y del trabajo de la inmensa mayoría de los empleados públicos, que estos cumplen un papel esencial e imprescindible para que el conjunto de los navarros podamos disfrutar de los servicios públicos punteros que tenemos a nuestra disposición en ámbitos tan esenciales como la salud, la educación, la dependencia, la justicia, la seguridad, el medio ambiente, etcétera.*

*No duden por ello, señorías, de que a pesar de los nuevos esfuerzos que ahora se exigen al conjunto de empleados públicos, el Gobierno de Navarra va a continuar en esta línea permanente de diálogo, de negociación, de voluntad de llegar a acuerdos, aunque los acuerdos no siempre dependen solamente de la voluntad de una de las partes, posiblemente cuando no se alcanzan no es culpa de ninguna de las partes, pero yo creo que la voluntad de la firma de los acuerdos se ha puesto de manifiesto de forma meridiana a través del acuerdo suscrito el pasado 26 de marzo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Consejero. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Si me permite, le voy a hacer tres precisiones. En primer lugar, comprendo la limitación de algunas respuestas, es lógico que sea así por las circunstancias en las que nos encontramos, que usted ha descrito reiteradamente, y, por lo tanto, entiendo que es lógico que tengamos que volver a analizar estas cuestiones en un momento posterior, cuando la evolución de las mismas nos vaya mostrando aspectos que hoy día no podemos hacer más que suponer o plantear en hipótesis. En cualquier caso, me voy a permitir una pregunta sobre el segundo de los apartados de los diecinueve que tiene el acuerdo, el del mantenimiento del poder adquisitivo, y es una pregunta que no pretendo que sea respondida literalmente o mediante un monólogo sino como una posibilidad por lo menos. ¿Es posible una suspensión —ya que se ha utilizado esa palabra en el decreto-ley de ayer, del que hoy aparecen las correcciones de errores, que acaba de traer Koldo, que son nume-*

*rosas y que, además, quizás no sean las últimas, eso muestra lo reciente que es la norma, evidentemente— de este apartado segundo? Supongo que seguramente es inevitable, pero le quiero hacer la pregunta en los términos y en la terminología que se utiliza en el propio real decreto-ley, cosa que nos obligaría, sin duda ninguna, a pensar en la posibilidad de una nueva negociación.*

*En segundo lugar, usted ha hecho mención a las dos famosas y repetidas sentencias de mayo y de junio de 2006 basadas en la competencia del Estado para establecer las bases sobre las políticas generales, que no tendría por qué ser concretada, a nuestro juicio, en la política de personal, pero, bueno, ahí están las sentencias. ¿Esa competencia es exclusivamente del Estado? Nosotros consideramos, y tenemos que decirlo así, aunque ya sabemos que no es fácil, que ese tema debería ser objeto de revisión, no para aplicar criterios diferentes en cuanto a los cómputos generales, sino para que la competencia específica en materia de función pública pudiera ser ejercida dentro de esas estructuras generales y, por supuesto, que una de las bases fuese la solidaridad de Navarra como históricamente lo fue y, a nuestro juicio, con hechos y consecuencias positivas.*

*Voy a hacer dos pequeñas réplicas para dejar tiempo a los demás portavoces, una es en cuanto a la temporalidad o interinidad. Aunque se le dedica todo un capítulo, a nuestro juicio, el tema adolece, una vez más, de la falta de concreción necesaria, y me voy a permitir, como es breve, leer uno de los párrafos, que dice: a efectos del cumplimiento de los supuestos en el apartado b) y c), que son los referidos a la plantilla orgánica y a la conclusión de la oferta de empleo, etcétera, se analizarán de forma específica los sistemas de gestión de las plantillas de la cobertura temporal de las necesidades de personal que utilizan en la actualidad el Departamento de Educación y el Departamento de Salud. Se analizarán. Al final, lo que se ha pactado es que se efectuará un análisis, incluso se redacta en forma de pasiva refleja, que se decía al estudiar gramática, y en ese sentido —en euskera no hay pasiva refleja, o sea que también lo he estudiado en castellano—, no se otorga a nadie la obligación de realizar este análisis, ¿lo va a asumir su departamento? Yo creo que esa sería la única respuesta posible.*

*Y la otra pequeña cuestión a la que me quería referir, porque hay otras cuestiones que sin duda tienen gran interés, como el tema del personal no funcionario que trabaja en la Administración, es la de la jubilación parcial, otro tema pequeño que está en el apartado 11. En este apartado vemos que la previsión en este pacto sobre la jubilación parcial se refiere solo al personal afiliado al régimen general de la Seguridad Social. Nosotros cre-*



*emos que este tema tiene más importancia precisamente en otros sectores de la Administración que son funcionarios, por ejemplo, policías, bomberos, etcétera, que en un momento dado necesitan o bien el segundo empleo o bien la jubilación parcial o bien otros temas que no están sistemáticamente respondidos.*

*En todo caso, emplazándome para otro momento en el que haya más concreción sobre estos temas, que sin duda ninguna tiene que haber, le rogaría alguna reflexión sobre estas cuatro pequeñas cuestiones que le he planteado.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Zabaleta. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Voy a tratar de contestarle a las cuatro, pero sobre todo le agradezco que usted mismo se dé cuenta de las pocas posibilidades que tengo de hacer determinadas concreciones en estos momentos, es decir, cuando me pregunta si se va a suspender o no se va a suspender el apartado segundo, yo no sé cuál es el instrumento que va a haber que utilizar. Yo creo que he introducido algunos elementos en mi intervención, he dicho que tenemos que sujetarnos al decreto del Estado, creo que está claro, que tenemos que efectuar la adaptación a nuestro sistema retributivo porque el sistema retributivo que se plantea en el decreto del Estado no es miméticamente coincidente con nuestro sistema, y también he citado como una de las cuestiones esenciales y que creo que debo mantener también los acuerdos pertinentes con la otra parte firmante.*

*Es posible que sea una medida adecuada la que se hace en el decreto-ley de la suspensión del acuerdo. Usted me dice si eso ha de conllevar necesariamente una nueva negociación. Pues no lo sé, porque, en principio, hay que ver si las partes entienden que se han producido unas circunstancias que dejan sin ningún valor el acuerdo y que dejan sin ningún valor cualesquiera de los contenidos del acuerdo, en cuyo caso se procedería a la denuncia del acuerdo por cualquiera de las partes. Le adelanto que en principio no es voluntad del Gobierno denunciar el acuerdo, hay otra serie de apartados que en función de cómo actúen las partes veremos cuál es el momento en el que estamos.*

*Sin ninguna duda, podríamos abrir una nueva negociación, pero aparte del hecho de abrir una nueva negociación tendríamos que ver cuál es el objeto de esa nueva negociación si en una concreta materia, que es la que a su señoría le parece que es esencial, estamos sujetos a una normativa específica que despliega sus efectos, en principio, a partir del 1 de junio de 2010 y 2011. Ahí es donde nos vamos a tener que mover.*

*En cualquier caso, no tenga duda de que las noticias que habrá sobre el tema, dada la velocidad con la que se desarrollan todos estos acontecimientos, si acaban también las modificaciones del decreto y demás, serán relativamente rápidas.*

*Me habla de las sentencias del Tribunal Constitucional. Sabe su señoría, y creo que profesionalmente lo compartimos, que las sentencias pueden gustarnos o no pero al final hay que cumplirlas. Quiero ser extraordinariamente prudente en mis declaraciones sobre este tema porque muchas veces los debates públicos son contraproducentes ante determinadas cuestiones. Yo creo que no cabe ninguna duda de que nosotros estamos sujetos a los principios de política económica, eso exactamente se ha planteado al Tribunal Constitucional respecto a determinadas actuaciones en materia de incrementos generales dentro de la función pública y, bueno, a partir de ahí, tenemos que tratar de explorar qué posibilidades de profundización en nuestro autogobierno tenemos y, desde luego, en todo lo que sea profundización en nuestro autogobierno y desarrollo de nuestras competencias hasta el máximo que nos sea posible, también en materia de función pública, no tenga ninguna duda de que nos va a encontrar. El Gobierno de Navarra ha estado siempre a favor de la profundización del autogobierno, de la profundización de las competencias de nuestra Comunidad y de la profundización de nuestro régimen foral. A partir de ahí, me va a permitir que no sea más explícito.*

*Respecto a lo que me comenta de la temporalidad o la interinidad, lo de que se analizará, bueno, pues su señoría tiene mucha experiencia en la redacción de pactos y acuerdos, incluso más complicados que lo que puede ser este y, efectivamente, muchas veces se miden las palabras, se establece una palabra porque es lo que las partes quieren establecer, quieren dejarlo en esa palabra y, cuando me pregunta que quién, me tengo que remitir al contenido de lo que pone. En principio, la competencia para el desarrollo del acuerdo y para las concreciones correspondientes al mismo la tiene la comisión paritaria, que es la comisión de seguimiento, entonces, el análisis le corresponde hacerlo a la comisión paritaria, y será la comisión paritaria la que determine quién, cómo y de qué manera se procede a hacer ese análisis o cuáles son las consecuencias de ese análisis.*

*Y respecto al tema de la jubilación parcial, se trata simplemente la trasposición a nuestra normativa de la previsión normativa que tenía anunciada la Administración del Estado en materia de Seguridad Social y que por ser de aplicación a los funcionarios acogidos al régimen de Seguridad Social, tenemos que incorporarlo en nuestra normativa propia de función pública para posibilitar*

*esas jubilaciones parciales. Ese es el compromiso que se asume, no tiene nada que ver con los cuerpos de funcionarios, porque me habla de policías y bomberos, y algunos de ellos también están en el régimen de Seguridad Social, por eso digo que el régimen de funcionarios acogidos al Montepío o acogidos a Seguridad Social no viene determinado por el cuerpo del funcionariado sino por los años en los que se incorporó a la función pública.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Consejero. Abrimos un turno de intervención de los grupos. Por UPN, señor León, tiene la palabra.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Buenas tardes, Consejero. La semana pasada nosotros ya dejamos claro cuál es la parte que le toca a este Parlamento en lo que a negociación colectiva se refiere. Entendemos que deben ser las partes implicadas, en este caso sindicatos y Administración, las que debatan, negocien y, en su caso, como ha ocurrido en este caso, firmen. Por lo tanto, tenemos que felicitar a la Administración y a los sindicatos por haber llegado a la firma de ese acuerdo sobre las condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.*

*La semana pasada, el jueves creo que fue, el señor Barinaga calificó el acuerdo de positivo. En parecidos términos se manifestaron el resto de representantes sindicales que habían firmado el acuerdo. Efectivamente, manifestaron que se habían quedado pelos en la gatera pero que era un acuerdo que debían firmar sí o sí. UPN, por lo tanto, considera bueno el acuerdo, y también necesario, y hay que tener en cuenta, repito, que no solo afecta a la Administración de la Comunidad Foral sino que también tiene traslación directa a las Administraciones Locales, como plantea el artículo 1.*

*Hoy ha vuelto a destacar el señor Consejero el tema de la cláusula de revisión salarial, que permite mantener el poder adquisitivo, otra cosa es lo que vaya a suceder a partir de ahora. También es de destacar el mantenimiento del empleo público, imprescindible en estos momentos, el apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar, así como la jornada flexible, la extensión de los reglamentos al Estatuto del Personal de los empleados de las entidades locales y la atención y mejora del personal contratado, así como un grupo de medidas positivas dirigidas a la prevención de riesgos laborales. No solo lo ha dicho el Consejero sino que así lo manifestaron los propios sindicatos.*

*Por lo tanto, no tengo nada más que añadir salvo agradecer de nuevo la presencia del señor Consejero y la información dada. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Señora Acedo, por el PSN, tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Señor Consejero, bienvenido, como siempre. Créanme que no sé muy bien de qué estamos hablando, porque, por mucha actualidad que tenga, tanto el señor Consejero como el señor Zabaleta han hecho especial incidencia en el decreto que ha publicado hoy el Boletín en lugar del objeto de la comparecencia, que era la negociación colectiva y el convenio con los empleados de la Administración, porque, claro, hablar única y exclusivamente de en qué medida va a afectar la rebaja de sueldos, que es importantísimo para todos los funcionarios y empleados públicos, evidentemente, porque supone una reducción del salario, como si fuera la cuestión más importante de la situación de la Administración Pública de Navarra en este momento y, por tanto, el objeto de la negociación colectiva entre el Consejero y los representantes sindicales, me parece exagerado. Me parece exagerado porque, además, eso hace que se tapen las cuestiones que a nosotros nos parece que es importantes destapar. Y, en ese sentido, aquí se ha dicho que se ha firmado un convenio, y nosotros felicitamos a los sindicatos la semana pasada por haber llegado a un acuerdo con el departamento para la firma de este convenio, porque lo que no hay que olvidar, y lo ha dicho el propio Consejero al inicio, es que llevaban casi tres años sin que la negociación colectiva, y eso no denota precisamente una capacidad de diálogo de la que ahora se pretende presumir con la firma de este acuerdo, porque, además, este acuerdo, como también quedó claro, es un acuerdo de mínimos, correspondiente, lógicamente, a la situación en la que nos encontrábamos el año pasado, luego las dos partes tuvieron capacidad para llegar a un diálogo, pero eso no se ha mostrado anteriormente y eso no es bueno para la Administración.*

*Por otra parte, se ha olvidado aquí de que el Consejero ha hablado del Estatuto de la Función Pública de Navarra y, claro, mio grupo le lleva pidiendo desde la pasada legislatura la modificación del Estatuto del Personal de las Administraciones Públicas de Navarra, porque es al Gobierno al que le compete presentarlo, es el que debe hacerlo en tanto en cuanto es el que está continuamente adaptando y publicando decretos y reglamentos de desarrollo y adaptación y modificaciones. Porque, claro, si se nos quiere cargar a la oposición la presentación del texto del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, en fin, señor Consejero. El hecho de no haberse producido la adaptación del Estatuto del Personal que el Estado hizo y de no haber entrado a hacer una modificación ha dado lugar a que nos encontremos con problemas con los que no nos*

*deberíamos encontrar, como que en este momento los niveles y determinadas circunstancias no coinciden, así que tendrá usted que hacer una labor mucho más exhaustiva, a la que le animo, del decreto que ha sacado el Gobierno. Luego toda la culpa no será de las cincuenta y no sé cuántas páginas que ha dicho que tiene el decreto, sino que habrá que hacer un esfuerzo añadido de adaptación y de aplicación precisamente por no tener un estatuto de la función pública, unido a que el hecho de no tener una negociación colectiva durante los años anteriores ha provocado una desigualdad entre el personal empleado de esta Administración y el del Estado. Y eso quedó bastante claro el otro día, y yo creo que así se ratificó también.*

*Por tanto, creo que es importante que hablemos de cuál es la situación y de qué genera este convenio, y lo decimos con claridad: bienvenido el convenio y bienvenida toda la ejecución que se haga, porque también dijimos la semana pasada que lo que consideramos es que probablemente no se vayan a ejecutar gran parte de las propuestas, no precisamente la de la reducción de salario, sino las demás, porque hemos de recordar, como lo recordamos, que el Consejero tiene un mandato del Parlamento para hacer el Plan Concilia y no lo ha hecho, y es un acuerdo del Parlamento. Bueno, luego en el convenio incluye medidas que son autorizaciones y licencias, no son medidas de flexibilización ni son unas medidas que determinen realmente un plan de conciliación de la vida laboral y familiar, y usted lo sabe, pero no lo hace, a pesar de que el Parlamento le ha instado a ello.*

*De la misma manera, se le reclamó una reducción de la eventualidad y usted desde 2004, fecha desde la que es Consejero, tiene una media de un 33 por ciento de temporalidad y eventualidad en la Administración, por mucho que nos quiera decir que saca las convocatorias y que eso es un problema estructural.*

*Y, finalmente, para concluir, diré que cuando habla, señor Consejero, del esfuerzo de contención de gasto en educación y en salud, como ha dicho ahora, esta portavoz se preocupa especialmente, porque, mire, resulta que para mi grupo parlamentario los pilares básicos de los servicios públicos justamente descansan en la educación y en la salud, y, mire usted, contención del gasto hay cuando usted tiene un problema estructural de falta de organización de la Administración, que incluso da como consecuencia que haya personas sentadas en departamentos y que, sin embargo, están contratadas por empresas públicas utilizando los medios de la Administración. Usted sabe que incluso hay personas de las cuales no depende nadie pero que ocupan un cargo con unos complementos, y sabe que se están haciendo encomiendas a empresas públicas para que subcontraten a su vez trabajos*

*que podría hacer la Administración y así no pagar el IVA y el beneficio industrial dos veces.*

*Reorganice usted la Administración, que es su obligación, reduzca el déficit, racionalice, hay muchas cosas que se pueden reorganizar, y, desde luego, eso no depende del decreto del Estado, eso depende de que usted realmente quiera seguir la senda que nos ha marcado Europa, que necesita España y en la que Navarra debe colaborar, que es la de la reducción del déficit, reducción del déficit que no se consigue solo específica y especialmente con la reducción de los salarios, no, señor Consejero, la reorganización de la Administración es importante, y eso es competencia de usted y de su Gobierno, y a eso es a lo que le anima este grupo para que, efectivamente, consigamos también en esto ser pioneros en España, que buena falta nos hace a todos, pero a Navarra también. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Señor Alli, por CDN, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes, arratsalde on. Señor Consejero, muchas gracias por su comparecencia porque gracias a la comparecencia de los sindicatos de hace unos días y a la suya representando a la Administración tenemos la voz de las dos partes que han negociado el último convenio de la función pública y, por tanto, tenemos el cuadro cerrado por si no era suficientemente explícito y no estaba suficientemente claro el contenido de ese acuerdo. Al hilo del mismo, nosotros hemos de felicitar a ambas partes porque siempre es muy positivo, efectivamente, en el ámbito de la Administración, llegar a un acuerdo con suficiente mayoría como para dar estabilidad al modelo tanto retributivo como de régimen de trabajo y también a aspectos relevantes del marco jurídico, como son los que se van a contemplar en esa necesaria adecuación del Estatuto que, efectivamente, se lleva mucho tiempo demandando desde esta Cámara y que no llega. Quizás ha llegado el momento de hacerla efectiva, quizás ahora que los contenidos económicos no van a ser tan decisivos en los procesos de interlocución puede haber margen de tiempo suficiente para los acuerdos de tipo jurídico.*

*Por otra parte, como sabe su señoría, a nosotros no nos plantea ningún problema conceptual el hecho de que el contenido de ese decreto-ley afecte a la Comunidad Foral de Navarra, esa es la doctrina claramente establecida por el Tribunal Constitucional, porque nosotros compartimos la competencia exclusiva estatal, estirada respecto a la planificación general de la actividad económica, que puede abarcar absolutamente todo si en algún momento se quiere, pero no es menos cierto que desde siempre, desde que se conocen las medidas de incidencia sobre todo anticíclica, la masa*

*salarial de la función pública ha sido un objeto manejado porque es una masa salarial cautiva y, por tanto, con independencia de los procesos de negociación, todos los Gobiernos siempre tienen tendencia a buscar medidas de esta naturaleza en esa masa que es importante, que es relevante, que tiene efecto económico y que está cautiva de las decisiones del Ejecutivo.*

*Otra cosa distinta y más discutible es meter la mano en el bolsillo. Es decir, la consolidación de los derechos adquiridos que desde la función pública se ha venido entendiendo que afectaban a futuro a aquello que no estaba patrimonializado no tiene discusión, pero que unas retribuciones consolidadas, consignadas presupuestariamente y liquidadas mes a mes sean objeto de una rebaja puede prestarse a algún debate de orden jurídico, y nosotros confiamos en que los sindicatos, que parece que han salido de su letargo, bien es cierto que era un letargo como consecuencia de la buena alimentación que desde los presupuestos públicos se les iba dando, recuperen su labor de reivindicación y planteen esta cuestión.*

*No estamos hablando de retribuciones futuras no patrimonializadas, sino que estamos hablando de retribuciones actuales consolidadas e incluso ya liquidadas para la mitad del ejercicio económico, por tanto, es una cuestión distinta que, como digo, quizás ingenuamente confiamos en que los sindicatos de clase, en este caso los vinculados a la función pública, puedan reivindicar.*

*Hay otros aspectos que se han planteado pero que entendemos que son ajenos al carácter fundamental de la comparecencia. Nosotros siempre hemos defendido que en toda estructura organizativa importante hay siempre una situación en la que la provisionalidad, la temporalidad es consustancial, el solo hecho de hacer una convocatoria y poder cubrirla o no ya determina un largo período de tiempo en el proceso de selección que exige medidas temporales, pero quizás estos momentos no son los más adecuados para entrar a revisar la temporalidad, sino algo mucho más sustantivo, la necesidad de una estructura cuantitativamente importante de función pública, bien es cierto que las circunstancias económicas van a dar la razón nuevamente a aquellos que han considerado la función pública también como un espacio para luchar contra el paro, es decir, para reducir las tasas de desempleo, para reducir la demanda de trabajo y así escenificar que la demanda de trabajo o que el paro real era menor. Eso, sin entrar a un cierto debate que podría dar lugar a otros pronunciamientos sobre la utilización de la función pública, mejor dicho, del empleo público en régimen laboral para cubrir otros objetivos de carácter no laboral, no sindical, no de reducción del paro sino puramente partidistas con la consolida-*

*ción progresiva de situaciones de laboralización de la función pública, de grandes niveles de asesoramiento de estructuras de staff, de consejos, etcétera, que están determinando un incremento relevante del coste de la función pública en el presupuesto y que esta vez resulta que lo van a pagar todos, lo van a pagar aquellos que están en la función pública por cargo de confianza, por cargo de libre designación, que queda muy bien, y lo van a pagar los que son profesionales de la función pública con una experiencia acreditada, con una solvencia acreditada y con unas pruebas objetivas de acceso, pero, en fin, estas son las consecuencias de haber establecido un régimen en el que hoy una gran parte de la estructura está vinculada directamente a un régimen jurídico peculiar de laboralización en muchos casos por la simple relación de confianza incluso partidista, digo incluso, puede haber otras, pero incluso partidista.*

*Por lo tanto, si se desea afrontar esa cuestión del coste real de la función pública y lo que esto supone de retracción de recursos para prestarlos a otras actividades públicas, de servicios públicos, quizás sea este el momento de hacerlo, hay quien piensa que en épocas de crisis es cuando hay que tomar las grandes decisiones, y así nos lo acaba de mostrar el Presidente del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Alli. Señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidente. Quiero saludar y dar la bienvenida al señor Consejero de Presidencia, Justicia e Interior y también a todos ustedes. Evidentemente, ¿qué vamos a decir de un acuerdo al que llega la parte social con la parte empresarial, en este caso los sindicatos de la función pública con el Gobierno de Navarra, desde una formación política de izquierdas? Evidentemente, nos felicitamos de que se haya dado ese acuerdo porque todo acuerdo tiene elementos positivos, con las críticas que se puedan acompañar, evidentemente, pero fundamentalmente para la parte social, que es una de las firmantes, para los sindicatos, que no dejan de ser objeto de crítica, como la que acabamos de oír en este momento sobre el despertar del letargo. No sé si el señor Alli va a secundar todas las huelgas que se anuncian para las próximas semanas y va a estar a la cabeza de las manifestaciones o qué vamos a decir del aletargamiento de muchas de sus señorías, que, quizás, mirándose en el espejo puedan verse reflejadas, provocado por esa alimentación de presupuestos públicos. Es fácil buscar los daños en otros cuando quizás no vemos la viga en nuestro propio ojo, pero, bueno, en cualquier caso, dejando el elemento de esa socorrida y bastante demagógica crítica, vayamos al tema, que yo creo que es lo importante.*

*Evidentemente, los sindicatos tienen una obligación, una representación y creo que en este caso la han ejercido con absoluta responsabilidad y, por lo tanto, no nos queda más que felicitarles por el trabajo desempeñado.*

*Es evidente y tiene razón la portavoz socialista cuando señala una serie de críticas que se han realizado en torno a lo que ha sido la negociación del convenio de la función pública. Es cierto que este acuerdo llega muy tarde, y esa es la crítica política que tenemos que hacer al Gobierno. Nosotros creemos que el Gobierno estaba perfectamente capacitado para haber conseguido un acuerdo con anterioridad y que no ha puesto toda la carne en el asador. Dice el señor Consejero que Navarra va a estar ahí, en el recortazo social, en el tijeatzo social, pero no ha estado ahí en la negociación al menos de este convenio. El Gobierno más bien ha estado en otro sitio, no precisamente en la mesa de negociación, y esa ha sido una de las críticas que desde este Parlamento se le ha venido trasladando, de la misma forma que otros problemas, algunos de los cuales, evidentemente, se reflejan en ese acuerdo, como es que la Administración sea la empresa líder en tasa de eventualidad de la Comunidad Foral de Navarra o el hecho de que el Estatuto de la Función Pública debe ser renovado. Nos parece que esos elementos son de la suficiente entidad como para preocupar y para darles una solución, pero, una vez valorado positivamente y compartidas las críticas que hace la portavoz socialista, habrá que reconocer que el decreto publicado ayer y rectificado hoy en el Boletín Oficial del Estado ataca uno de los ejes básicos del mismo, que es, evidentemente, la capacidad retributiva del personal de la función pública y que va a obligar cuando menos a adecuar este acuerdo a la nueva situación, cuando no a suspenderlo, como ya se ha señalado. Por lo tanto, estábamos en una situación mala pero ha venido alguien y la ha estropeado todavía más, y ese alguien, evidentemente, es un Gobierno autodenominado socialista.*

*Decir, como se ha dicho, que hay que recortar el déficit porque Europa nos lo manda... Hombre, Europa ha intervenido la economía española, la economía española en estos momentos está intervenida y eso es de una gravedad social realmente importante, y si se hubieran tomado medidas económicas y fiscales a tiempo quizás en este momento no tendríamos que estar en esta situación. Cuando alguien proclamó a grandes gritos en época preelectoral que bajar impuestos era de izquierdas, quizás estaba sentando las bases de lo que nos está ocurriendo en estos momentos. La falta de ingresos ha sido una de las causas fundamentales de esta situación por la pérdida de capacidad que ha supuesto para poder hacer políticas progresistas. Decidir en período electoral otorgar*

*un beneficio de cuatrocientos euros a cada contribuyente en el régimen común ha supuesto un gran desgaste económico en la Hacienda Pública. Ni siquiera con todas las medidas que se han adoptado en este decretazo se va a poder corregir el importe de lo que supuso aquella pérdida que solamente se planteó en términos electorales. Desde luego, ese ejercicio de irresponsabilidad e incapacidad absolutas de establecer elementos de rigor en la política económica es el que nos ha llevado a esta situación y el que ha hecho que ahora tengan que pagar el pato, en primer lugar, todos los consumidores con el incremento del IVA al que se van a ver sometidos; en segundo lugar, las pensiones de jubilación de todos los pensionistas de este país; en tercer lugar, las personas dependientes de nuestro Estado; y, en cuarto lugar, los funcionarios públicos. Desde luego, si esa es la política progresista a la que nos invitaba el señor Zapatero, del Partido Socialista, que vengan otros y lo arreglen, porque en Izquierda Unida no compartimos esas salidas progresistas a la crisis. Hay salidas de izquierda, porque quien está en estos momentos poniéndole la alfombra a la derecha para que gobierne en este país es ni más ni menos, que el señor Zapatero con sus medidas. Es, sencillamente, la política de la derecha hecha con los votos de la gente de izquierda. Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Erro. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Quiero agradecer a los portavoces de Izquierda Unida, de CDN y de UPN la felicitación por este acuerdo, que yo creo que es un acuerdo importante. Agradezco también a la portavoz del Partido Socialista que felicite a los sindicatos por haber firmado este acuerdo, ya sé que al Gobierno no se le puede felicitar, lo que pasa es que, señora Acedo, como le gusta tanto criticar, llega un momento en que criticar por criticar me hace... No quiero ponerme serio, porque su señoría, cuanto más seria se pone –creo que va asociando la seriedad a la falta de rigor– entra en unas contradicciones que ya digo que no quiero ponerme duro pero es que políticamente me resultan un tanto patéticas. No sé si quiere ganar algún punto no sé dónde, pero ha oído la palabra decreto-ley y le ha debido de empezar a salir algún tipo de sarpullido y entonces me acusa de que es exagerado que hablemos del decreto-ley. Pero si yo he estado explicando el contenido del acuerdo, es más, he dicho que no iba a entrar, que simplemente tenía que decir que, evidentemente, una de las partes más importantes del acuerdo, que es la parte económica, se ve afectada por la existencia de un decreto-ley que tenemos que cumplir, yo creo que me he quedado en eso.*

*Su señoría, en vez de hablar del contenido del acuerdo me habla de todas las cosas que se le han ocurrido, ha vuelto a hacer la retahíla que suele hacer de cualquier cosa y por eso digo que como veo que todo eso se corresponde con una falta absoluta de rigor no sé si merece la pena entrar, porque, claro, me dice que tratamos de tapar cuestiones importantes con el decreto-ley, pero del decreto-ley ha hablado usted, no yo.*

*Y luego me dice que lo que se pone de manifiesto es una evidente falta de capacidad de diálogo. Hombre, mire, yo llevo en el Gobierno desde el año 2003 y los dos años en los que no ha habido acuerdo han sido el 2008 y el 2009, todos los demás años han estado sometidos a acuerdo. No quiero entrar en discusiones porque, además, creo que no es bueno, pero es que le podría decir que claro que puedo firmar acuerdos, como los firma su Gobierno, para luego tener que echarse atrás, así es muy fácil firmar acuerdos, pero yo creo que si algo ha puesto de manifiesto el Gobierno de Navarra es el trabajo serio y con rigor, y a veces no es posible llegar a acuerdos porque no es posible aceptar las posiciones de las otras partes, y he dicho expresamente que cuando no se llega a acuerdos normalmente no es por culpa solo de una de las partes, yo asumo mi cuota parte, evidentemente, pero creo que las circunstancias económicas y las circunstancias por las que atravesaba este país, en el que había quien todavía no se había enterado de que había crisis, hacían que tuviésemos que apretarnos el cinturón. Había quien decía que pasaba por aquí y que de la crisis se enteró a través de un decreto-ley, pero no quiero entrar, y no me obliguen, porque yo vengo, explico el convenio, trato de hacerlo con toda la corrección del mundo y usted, ala, venga, vamos a sacar la caja de los truenos. Hombre, el que esté libre de pecado que tire la primera piedra, y creo que usted en todo este tema está muy poquito legitimada para hablar.*

*Y, desde luego, lo que no le puedo admitir es que me diga que lo que estamos haciendo es generar desigualdad con los funcionarios del resto del Estado. Si quiere que hablemos de la desigualdad con los funcionarios del resto del Estado, le diré que en Navarra llevamos toda la historia aplicando la cláusula de actualización a los funcionarios cuando el Estado no la aplica y la primera vez que la ha puesto en un convenio ha sido para suspenderlo por medio de un decreto-ley. Y, si quiere, pregunte usted a los funcionarios de la Administración del Estado a ver si prefieren tener el régimen jurídico de la Administración de Navarra o el de la Administración del Estado, pregúnteselo y verá usted qué follones tenemos con los funcionarios de la Administración del Estado que quieren que les apliquemos nuestro régimen, a pesar de que usted lo torpedee. Entonces, no podemos*

*entrar en estos juegos y creo que tenemos que ser bastante más serios.*

*Cuando usted quiera podemos hablar de un nuevo estatuto de la función pública, pero siempre y cuando en vez de hablarme solo de un nuevo estatuto de la función pública me diga cuál tiene que ser el contenido de ese nuevo estatuto de la función pública, porque si todo lo que me va a decir es que cada vez que Zapatero dicte una norma, sea el estatuto básico o sea cualquier otra, lo que tenemos que hacer en Navarra es aplicarla miméticamente, apaga y vámonos, para eso sobramos, y yo creo que los funcionarios, que en concreto es de quienes usted habla, no están muy contentos con su Gobierno.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Consejero.*

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre la congelación de la partida para contrataciones en el ámbito de salud.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Una vez terminado este primer punto, pasamos directamente al segundo punto del orden del día: Comparecencia del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre la congelación de la partida para contrataciones en el ámbito de salud. Esta comparecencia ha sido solicitada por el grupo socialista, por lo tanto, señora Acedo, tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Buenas tardes de nuevo. Espero, en primer lugar, que esto no sea hacer méritos y creo que los funcionarios de Salud estarán encantados con este Gobierno, no cabe ninguna duda, por eso han estado en las calles un día sí y otro también, porque están encantados con este Gobierno, o sea que podemos hablar de muchas cosas. Mire, yo le voy a explicar, y espero que entienda que siempre he tenido presente que cuando uno utiliza todo su tiempo en descalificaciones y adjetivaciones de ese tipo es porque faltan argumentos, pero, bueno, el señor Presidente me va a reñir con toda la razón –perdóneme, señor Presidente–, así que voy a justificar la petición de comparecencia.*

*Mire, señor Consejero, el día 12 de marzo Función Pública bloqueó la partida del código económico 1312, que corresponde a la contratación de personal para sustituciones. Según dijo la Consejera de Salud, señora Kutz, el 20 de abril, este bloqueo se debió a que la estimación de gasto a 31 de diciembre, tal y como se iba consumiendo esta partida presupuestaria, estaba por encima de lo presupuestado, y añadió algo más, dijo en esa comparecencia, y lo dijo en tres ocasiones, que la*

*decisión del bloqueo, sin duda alguna, fue un error. Esto es lo que transmitió la Consejera de Salud, y el PSN quiere saber si es cierto que fue un error de Función Pública, que pertenece a su departamento y es de su responsabilidad, o si detrás de esta medida hay algo más, es decir, que la Consejera de Salud no estaba controlando las contrataciones –veintiséis millones de euros por encima de lo presupuestado en personal en el año 2009- dan un atisbo, suponemos que con cierto rigor-, y, por lo tanto, fue usted quien decidió parar el golpe y bloquear la partida viendo que se estaba gastando más de lo presupuestado. Por lo tanto, y por concretar, señor Consejero, ¿fue un error por su parte o es que hay un descontrol en el gasto en la Consejería de Salud?*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, entramos en esta segunda comparecencia y aunque pueda parecer que se trata de un nuevo asunto yo creo que si entramos en el fondo de la cuestión, sin quedarnos en algunos flecos completamente marginales en los que algunos se suelen quedar, lo cierto es que continuamos hablando del tema que hemos tratado en el punto anterior, que en definitiva es la crisis económica que afecta a nuestro país, a España, a los medios y recursos que estamos utilizando en las Administraciones para paliar sus efectos, en último extremo al esfuerzo de control de gasto público que es preciso realizar y que estamos llevando a cabo en el Gobierno de Navarra en la parte que nos corresponde y en el que, además, tengo que reconocerlo y por eso no quería generalizar en mi intervención anterior, contamos con la colaboración, como sabe, del Partido Socialista. No voy a decir que en general en este y en otros aspectos en Navarra nos hemos puesto las pilas antes, pero, efectivamente, el Gobierno de UPN y el Partido Socialista de Navarra supimos ver quizás antes que otros lo que se avecinaba, supimos establecer los acuerdos básicos y presupuestarios teniendo en cuenta la crisis y adoptando medidas contra ella.

Por eso, evidentemente, no voy a entrar en las anécdotas de la situación ni en la pretendida búsqueda de disparidades o de discordancias entre los miembros del Gobierno, porque lo que quiero dejar muy claro desde el principio es que dentro del Gobierno ha habido y hay una unanimidad total, y así ocurre también en esta cuestión concreta por la que se pregunta, que tiene que ver con la gestión del control del gasto en determinadas partidas en concreto del Departamento de Salud. De hecho, saben sus señorías que de común acuerdo entre la Consejera señora Kutz y yo mismo como

*responsable de función pública y a propuesta de ambos es como el Gobierno de Navarra aprobó el 1 de febrero de 2010 unas instrucciones relativas al seguimiento y control del gasto de personal del Servicio Navarro de Salud, y esta actuación, además, no era novedosa, ya que quiero recordar que el 15 de julio de 2008, cuando todavía había quien negaba la existencia de una situación de crisis económica, el Gobierno de Navarra adoptó un acuerdo por el que se dictaban instrucciones relativas al seguimiento y al control del gasto en materia de personal. Y, de hecho, puedo informar a sus señorías de que entre 2008 y 2007 se pasó de un incremento del gasto de personal del conjunto del Gobierno del 13,62 por ciento a un incremento del 6,29 entre 2009 y 2008, y eso es porque se hicieron esfuerzos de contención de gasto, y esos esfuerzos y ese incremento de gasto se deben a cuestiones que luego tienen sus efectos cuando sus señorías hablan de la temporalidad y cuando hablan de... Claro, es que en aquellos años en que las circunstancias lo posibilitaban se hicieron esfuerzos muy importantes de incremento de personal en Educación, en Salud, que es personal que, evidentemente, no es fijo y que luego tiene que pasar a ser fijo y eso genera, como he explicado hasta la saciedad, aunque no se quiera entender, situaciones de temporalidad porque lo que se generan son incrementos de plazas estructurales.*

Pueden estar seguros de que el mayor porcentaje de incremento de gasto se corresponde precisamente a los servicios de educación y a los servicios de salud, por lo que es obvio que en un escenario de control de gasto es a esos gastos a los que ha de estarse más atento, y en este caso, como es sabido, al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, bajo mi responsabilidad, le corresponde efectuar determinadas funciones de control formal en materia de gasto de personal, pero eso es algo tan formal como que al de Economía y Hacienda le toque ejercer la función de intervención, la función de control de gasto de acuerdo con lo establecido en el presupuesto. Son funciones de control que en el día a día de la gestión administrativa, y muchas de sus señorías conocen bien ese día a día, podrán resultarnos más o menos cómodas a los encargados de la gestión del gasto, pero son funciones que si bien siempre son importantes se hacen imprescindibles en un escenario económico como el que nos ocupa.

Y, sencillamente, en cumplimiento de esa función, de acuerdo con esas instrucciones de seguimiento de gasto, la Dirección General de Función Pública, haciendo lo que tenía que hacer en el marco de sus competencias, avisó el pasado mes de marzo al Departamento de Salud que en determinada partida los compromisos adquiridos alcanzaban ya el total de la partida, por lo que no resultaba posible abordar nuevos compromisos de

*gasto sin efectuar la necesaria ampliación de su cuantía, ya que no existía disponibilidad en la partida habida cuenta de los compromisos de gasto asumidos, con independencia del saldo que pudiera tener la partida. Por decirlo de un modo gráfico, es como cuando se enciende el chivato del coche, que nos dice que no queda gasolina para culminar el viaje y lo que procede es parar en la gasolinera a repostar. Eso es lo que se hizo: encender el chivato, avisar a Salud de la necesidad de repostar para poder finalizar el viaje presupuestario, y eso es lo que hizo Salud, repostar; esto es, trasvasar dinero a la partida correspondiente, trasvasar los recursos precisos a fin de poder ir utilizándola para nuevos compromisos dentro del fin previsto.*

*Se trata, por tanto, de una actuación completamente lógica. Esto es lo mismo que explicó la Consejera –me he leído textualmente la comparecencia– cuando dijo que había una previsión de gasto de treinta y ocho millones y una disponibilidad de treinta y cinco, y es una actuación lógica dentro del afán del Gobierno de extremar en estos momentos el control de la gestión del gasto, en este caso de personal, y se hace con cualquier departamento, como les he dicho al citar el acuerdo de 2008, si bien también es natural que se preste especial atención al Departamento de Salud por el volumen que representa y por el elevado número de personas que tiene contratadas por el tipo de servicios que presta, en los que, obviamente, a veces es difícil establecer un freno porque de por sí el gasto en salud y en su prevención podría no tener límite. De hecho, esta actuación conjunta entre el Servicio Navarro de Salud y la Dirección General de Función Pública se venía ejerciendo en años anteriores pero es en este ejercicio cuando por razones obvias se ha extremado, y eso, insisto, es lo que quiere y lo que ha pedido la Consejera de Salud y lo que he pedido yo mismo como responsable de Función Pública y por eso en su momento propusimos al Gobierno de común acuerdo que estableciera formalmente unas instrucciones concretas de gestión en este sentido, que distribuyera las distintas responsabilidades en órganos con distintas competencias que tienen que actuar con distintas perspectivas para impedir sencillamente que la vorágine del día a día no impidiera apreciar debidamente el chivato de la gasolina.*

*Desde luego, soy consciente de que toda medida de control es incómoda, puede generar críticas, puede generar dificultades, pero creo igualmente que ser una Administración seria, rigurosa y responsable de los fondos públicos y especialmente en las circunstancias actuales nos obliga a adoptar medidas de este tipo y por ello, más allá de las críticas fáciles que puedan realizarse, me quedo con el hecho cierto de que una vez más el Gobierno de Navarra, y no por las actuaciones de ejecu-*

*ción de marzo a las que se refiere la solicitud de comparecencia, sino ya por el propio acuerdo de 1 de febrero al que me he referido, se adelantó a lo que luego ha sido un lugar común del conjunto de Administraciones. No hace falta que recuerde que con posterioridad a ello los miembros de la conferencia sectorial de salud, en la que se reúnen todos los Consejeros y Consejeras de las diferentes comunidades, de distintos colores políticos, con la Ministra de Salud, adoptaron de común acuerdo medidas en el sentido de controlar el gasto y limitarlo en determinadas cuestiones, lo cual, además de responder a una necesidad sentida comúnmente, vino también a reconocer el esfuerzo por ese control que ya había establecido con anterioridad el Gobierno de Navarra.*

*Una vez más, los ciudadanos navarros pudieron apreciar nuestra voluntad clara de contención del gasto, de control de su gestión, y es evidente que con ello nadie pretende reducir la calidad de nuestro sistema sanitario.*

*Y poco más puedo añadir porque, insisto, el objetivo último es conseguir una Administración eficiente, austera, con control del gasto, porque ello implicará una menor deuda pública, una economía más sostenible que garantice un futuro mejor a nuestros hijos y, evidentemente, ello pasa por que nuestro sistema de prestación de servicios públicos básicos y universales sea un sistema sostenible. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Consejero. Señora Acedo, tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Mire, señor Consejero, con lo de las críticas fáciles espero que no se refiera a mi grupo ni a la petición de esta comparecencia porque las críticas se las hizo su propia Consejera y las hizo en sede parlamentaria, no solo en declaraciones a los medios de comunicación. Por tanto, créame que no es por gusto o por capricho o porque tenemos que decir algo por lo que hemos pedido esta comparecencia, sino porque toda esa unanimidad que usted dice que tuvo con su Consejera no se entiende porque su propia Consejera es la que dijo que usted había cometido un error bloqueando esa partida. Así que ¿qué quiere que le diga? Si fue un error bloquear la partida, a ver de quién fue el error; porque ¿quién bloquea la partida, señorías?, pues el Consejero que tiene la capacidad de bloquear; desde luego, este grupo, no.*

*Le voy a decir una cosa, recordamos perfectamente que en el año 2009 se adoptaron unas medidas con las que el PSN estuvo totalmente de acuerdo, y lo sabe, como lo ha estado con todas aquellas medidas anticrisis y de potenciación de la actividad económica, una de ellas, que era para controlar el gasto, era precisamente que se justifi-*



*cara muy mucho la sustitución del personal que quedara vacante. Su departamento dictó unas instrucciones diciendo que todos los departamentos, cada vez que quisieran hacer una convocatoria de plazas o una contratación de personal, tenían que justificarlo específicamente ya que había que controlar el gasto porque estábamos en un momento de crisis. El control es necesario, nosotros nunca hemos dicho que usted no deba realizar la función de control, al revés, nosotros estamos diciendo que ese control nos parece que no es el correcto, en tanto en cuanto hay un descontrol entre usted y la Consejera de Salud, y no solo hay un descontrol de palabra, sino que hay un desfase económico, y, oiga, señor Consejero, que usted tenga que encenderle el chivato al coche a los tres meses de haberlo comprado, es decir, que a los tres meses de aprobar el presupuesto usted tenga que avisar a Salud que ya se está pasando en una partida completamente, qué quiere que le diga, algo tendría que decir para explicar qué ha pasado y por qué a los tres meses una partida ya está totalmente hecha, porque si nos lo estuviera diciendo en septiembre lo entenderíamos, pero que ese control se tenga que hacer en marzo y en estas condiciones, cuando además la Consejera dice que es un error, compréndame, o aquí hay un descontrol absoluto y se han superado los gastos por descontrol o usted ha cometido un error; y por eso comprenderá que no entendamos su explicación.*

*Y cuando habla de medidas de austeridad, de la crisis y de que esto es una cuestión más de control, le tengo que decir que estamos totalmente de acuerdo. Mire, las duras decisiones que se están tomando, como, por ejemplo, la subida del IVA o el recorte del sueldo de los funcionarios, las está tomando el Gobierno de España, pero usted está recaudando, y usted se beneficia, entre comillas...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Señora Acedo, calle un momento, por favor. Señora Chivite, entiendo que su portavoz es la señora Acedo, si usted quería intervenir tenía que haber solicitado ser la portavoz. Haga el favor de callar.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Y no tiene, insisto, que adoptar una serie de medidas muy duras porque esto le está facilitando que pueda adoptar otras. Aun así, a su Gobierno se le han ido setenta millones de euros debido a ese descontrol, pues vaya gestión a pesar de tener esas medidas duras, que critica pero de las que se beneficia, del Gobierno de España.*

*Mire, creo que todos estamos en el mismo barco, de verdad, creo que lo que todos queremos para la Administración es lo que usted ha dicho al final, en ello coinciden esta portavoz y su grupo parlamentario totalmente, y en ello, desde luego, le apoyaremos, le animaremos y nos encontrará siempre, pero no me diga que no ha habido ningún*

*problema, que tienen ustedes unanimidad de criterio y que se les ha desfasado no se sabe muy bien por qué. Dice: es que ha habido un problema de gasolina. De gasolina no, de descontrol, porque, si no, es un error. Y le insisto, díganos si ha sido debido a un error suyo o a un descontrol de la Consejera que en tres meses ya se habría ventilado, coloquialmente hablando, la partida.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Acedo. Señor Consejero, ¿va a contestar ahora? Abrimos un turno para los grupos. Señor León, por UPN, tiene la palabra.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias, señor Presidente. La señora Acedo empieza su intervención preguntando si fue un error o hay algo detrás del descontrol del Departamento de Salud. Yo creo que si ha atendido mínimamente las explicaciones del señor Consejero se habrá dado cuenta de que aquí no hay ningún descontrol, al contrario, hay control. La partida no estaba agotada, no sé de dónde se sacan ustedes que se había gastado la partida, otra cosa es que, según las previsiones, si se siguiera ese ritmo, al final del año podría sobrepasarse, pero ustedes dicen que la partida de treinta y ocho millones se ha gastado. Pues no, señor, y el Consejero ha dicho, además, lo que había habilitado en ese momento. El Consejero y la Consejera de Salud de común acuerdo piden al Gobierno instrucciones concretas de control y seguimiento del gasto en Salud, y eso es lo que se ha hecho, control y seguimiento, por tanto, descontrol ninguno. En cumplimiento de la función que tiene sobre el personal, Función Pública enciende el chivato diciendo: vamos a ver qué ocurre de aquí a final de año si no queremos sobrepasar esa partida.*

*A partir de ahí, quiero agradecer las explicaciones que se han dado a lo que se pedía en la comparecencia. No entiendo cómo se puede hacer una montaña o una tragedia griega de semejante episodio con la que está cayendo.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor León. Señor Zabaleta, por Nafarroa Bai, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Nosotros estamos en desacuerdo con la actuación del Gobierno en este tema y estamos en desacuerdo con el planteamiento presupuestario y con la gestión, con las dos cosas, que creemos que están entrelazadas. Trimestralmente el Consejero de Economía viene a este Parlamento y suele darnos una relación de los movimientos ocurridos en las partidas que en el presupuesto son ampliables. Año tras año, Nafarroa Bai hace una crítica por la enorme posibilidad, excesiva, a nuestro juicio, a todas luces, de ampliación de estas partidas, que da origen, sin duda alguna, a devaluar o minusvalorar el presupuesto.*

*La cantidad de transferencias que se hacen de unas partidas a otras es ingente, en algunas ocasiones son muy curiosas, como aquellas transferencias comunicadas en el último día que llevan fecha de 31 de diciembre. Obsérvese cuáles son, porque tienen, naturalmente, sonido de campanario.*

*Al margen de eso, nosotros estamos en continuo desacuerdo con el presupuesto, con la gestión y con el control, porque estas medidas no se pueden justificar con el control. Donde no hay que disminuir el gasto es precisamente en las políticas de sanidad, en las políticas de educación. En las políticas sociales en general no hay que disminuir el gasto, ya sabemos lo que dice el decreto, pero no hay que disminuir el gasto porque a largo plazo eso va en contra de todas las políticas no solo sociales, sino económicas. Y hay un argumento que suele repetir el Consejero de Economía muchísimas veces y que ahora ha repetido el señor Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, el de que previeron la crisis y que tomaron algunas medidas en 2008. Mire usted, señor Caballero, había una discusión entre dos curas de dos pueblos sobre la antigüedad de un crucifijo y uno de ellos, el segundo que habló, dijo: el nuestro es muy anterior a Cristo. Pues las medidas de UPN también son muy anteriores a la crisis, porque, claro, las de 2010 ahora, las de 2008 antes, ¿y las de 2006, que protagonizó el señor Iribarren y por culpa de las cuales Navarra no cuenta, por ejemplo, con un centro oncológico como debería? Porque, claro, en 2006, en verano, se cerró la posibilidad de gasto y se dejó, para vergüenza por lo menos de este decenio, lo que debería haber sido un centro oncológico integral en un centro mochado, vamos a utilizar una palabra suave, que llega solo hasta la primera planta y en donde solo se dan los servicios de radioterapia para desgracia de los que tienen esa enfermedad y tienen que ir desde otros sitios a recibir allí ese tratamiento y volver luego a los otros sitios en contra de lo que se hace en situaciones iguales. Y eso fue un recorte, es decir, control del 2006, muy anterior a Cristo, que diría aquel sacerdote, por lo tanto, nada de previsión de la crisis.*

*Y, además, las medidas que se han tomado no tienen ningún efecto, porque no son medidas estructurales y esta crisis lo es, son medidas coyunturales muchas veces con objetivos programáticos.*

*No vemos nosotros ningún tipo de justificación ni en el acuerdo de 1 de febrero de 2010 ni en la partida presupuestaria ni en la forma en que se hizo, y en suma, nuestra posición es muy clara: no recorten ustedes en estas materias salvo lo que se acuerde por ley y lo que se acuerde estructuralmente, que es lo que hace falta, porque lo que hace falta en estos temas es planificar a largo y medio plazo y no a corto plazo, y no vuelvan a utilizar ese argu-*

*mento del señor Miranda tan repetido que hoy ha utilizado usted de que ustedes previeron no sé qué y tomaron no sé qué medidas en 2008 porque se va a volver en su contra, no en el sentido político del antagonismo que, evidentemente, conllevamos, sino de que les va a dejar a ustedes tan en ridículo como a ese cura que defendía la antigüedad muy anterior a Cristo del crucifijo de su pueblo.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Zabaleta. Señor Allí, por CDN, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Al final, llego a una conclusión, yo no escuché las palabras de la señora Consejera que aquí se toman literalmente y no las voy a cuestionar, si ella dijo que se traba de un error de quien en ese momento tenía la herramienta y realizó el control y ahora el protagonista del acto de control nos dice que era un parar para repostar y para ver cómo cubríamos la previsión de gasto es que, efectivamente, hubo un error; pero no en quien hizo la paralización, sino en quien elaboró el presupuesto, en quien estableció la consignación, que resultó que era insuficiente para atender la previsión de gasto. En ese caso era un error imputable al departamento que elabora este ámbito del presupuesto y a todo el proceso de tramitación, incluida la negociación. Nosotros, que apoyamos este presupuesto, asumimos la cuota parte pequeña que nos toca de este error, porque aprobamos una partida que era insuficiente, pero supongo que hay otros que tienen mucha mayor responsabilidad en ese error que se produjo por falta de consignación adecuada y que obligó en un momento a parar. El comandante presupuestario en Función Pública mandó parar, calcular la consignación, ver la previsión que había, ver que iba a ser insuficiente y ver qué transferencias, qué medidas había que tomar para que esa partida pudiese atender a lo largo del ejercicio el gasto real. Por tanto, que se distribuyan las culpas los que las protagonizaron. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Señor Erro, por Izquierda Unida, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente, en Izquierda Unida compartimos las críticas a que el origen de esta situación está en el presupuesto. A pesar de que, como nos dirá ahora el señor Consejero, el Departamento de Salud ha subido el presupuesto respecto al año anterior, es evidente que por problemas presupuestarios y por problemas de gestión hay problemas de calidad en la atención sanitaria en nuestra Comunidad, y le puedo asegurar que dejar a la Comunidad Foral un fin de semana sin sustituciones de elementos básicos en urgencias y en prestaciones sanitarias no es un acto de control, es un gasto de irresponsabilidad y de mala*

*gestión. Si el problema es que la Consejera de Salud dice que el error fue suyo o usted dice que el error es compartido entre la Consejera de Salud y usted es un tema que a los ciudadanos navarros les preocupa muy poco, lo que les preocupa es quedarse sin atención sanitaria en la calidad que se requiere. Ese es el gran problema.*

*Y, desde luego, nosotros no podemos compartir en ningún caso que usted venga aquí a plantear esta situación en los términos en los que la ha planteado, y, claro, esto contradice no solamente a la señora Consejera de Salud, contradice absolutamente las razones de la contención del gasto que el señor Miranda, el Vicepresidente económico del Gobierno, señala cuando dice que esa contención del gasto no va a tener ningún tipo de consecuencias para los ciudadanos. Pues claro que tiene consecuencias directas, de pérdida de calidad de los servicios públicos en un elemento tan fundamental como es la sanidad, cosa que usted mismo reconoce, porque dice que las medidas pueden generar dificultades, pueden generar inconvenientes, por lo tanto, no son medidas absolutamente planas que no tienen ningún tipo de impacto, tienen impactos directos. Cualquier recorte que se produzca, cualquier situación de estas características, como usted ha dicho, genera dificultades, genera inconvenientes, genera pérdida de la calidad de las prestaciones al conjunto de la ciudadanía.*

*Por lo tanto, nosotros no podemos compartir en absoluto esta forma de funcionamiento. Ya decimos que no nos preocupan en estos momentos los problemas derivados de que ustedes quieran responsabilizar a un Consejero a otro la situación, lo que nos preocupa es que el Gobierno, evidentemente, no atiende con la suficiente entidad estas necesidades.*

*Y tengo que volver a referirme a la portavoz socialista, aunque la verdad es que yo pensaba que no iba a tener que volver a hacerlo, pero cuando dice que el Gobierno de España está obligado a tomar medidas duras, medidas durísimas, le tengo que decir que medidas durísimas con los débiles. ¿Qué medidas duras ha tomado con los poderosos, con la banca? ¿O se refiere usted a la eliminación del Impuesto sobre el Patrimonio? Por lo tanto, no juguemos con algunos términos porque, evidentemente, lo único que podemos hacer es cuestionar estas medidas que no se corresponden en ningún caso con lo que debe ser el rigor y la proporcionalidad de repartir las cargas entre todos. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Erro. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez):

*Muchas gracias. Empezaré por el final. Yo entiendo la demagogia de tratar de mezclar la calidad con las sustituciones, pero, mire, demagogia por demagogia, si resulta que en una unidad hay cinco funcionarios y a tres les doy permiso de vacaciones el mismo sábado, si no les doy el permiso no hace falta sustituirles, el problema es que tendré que organizar las vacaciones de tal forma que no me falten tres a la vez, y eso genera incomodidades, claro que genera incomodidades, pero no afecta en nada a la calidad. Entonces, que usted pretenda decirme que en Navarra el sistema sanitario quedó colgando porque no se pudieron practicar determinadas sustituciones de determinado personal... Pues supuso lo que supone cuando hay menos gente, un esfuerzo suplementario de los que están, nada más, pero eso no supone que alguien tenga en juego su salud. Entonces, usted puede plantear lo que quiera, pero yo creo que el tema está meridianamente claro.*

*Podrá situar el origen del tema en el presupuesto, claro que el origen está en el presupuesto, porque si en vez de presupuestar la cantidad que se presupuestó se hubiera presupuestado el doble se habría podido gastar el doble, pero el problema es obtener ingresos, y entonces lo que hay que hacer es plantearse un cuadro económico y las medidas de gestión que hay que llevar a cabo, y voy a empalmar con alguna otra de las cosas que se han dicho, como la de que no se pueden hacer recortes en sanidad. Pues, mire, si resulta que en dos años crece el presupuesto del capítulo I en sanidad el 24 por ciento, lo que tendré que plantearme es si estamos llevando la sanidad a la bancarrota o si lo que tenemos que hacer es ajustarnos a la disminución de ingresos que se está produciendo, y tenemos que tomar medidas de recorte del capítulo I en el gasto sanitario, y precisamente lo que se está haciendo es, en el momento en que es posible, hacer una apuesta decidida por el incremento de personas, por la mejora de los servicios, etcétera, pero en otros momentos hay que plantearse políticas de recorte por una razón que es evidente, porque como en época de vacas gordas ya he generado los servicios que tengo que generar y que puedo generar, llegan otras épocas en las que lo que tengo que hacer es mantenerlos y no puedo plantearme esas políticas expansivas, y por eso cuando se plantea el crecimiento del capítulo I en el presupuesto del año 2010 se plantea en el Departamento de Salud un crecimiento del 3,4 por ciento, son los datos que tengo del acuerdo, yo las sumas y restas no las he hecho, aquí pone: Los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2010 recogen un incremento del capítulo I del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea del 3,4 por ciento sobre el inicial del pasado año. Y eso obliga a tomar determinadas medidas. Y precisamente porque se es consciente de la situación que se vive*

*en la gestión presupuestaria lo que se hace es adoptar un acuerdo el día 1 de febrero, y no porque falte, porque podremos entrar en todas las cuestiones técnicas que se quiera y nos podrían llevar muy lejos, pero usted, señor Alli, que habla de la partida insuficiente, ha sido Consejero de Economía y conoce perfectamente la técnica presupuestaria de las transferencias y los ajustes entre partidas, y conoce perfectamente el juego de las partidas del capítulo I. Hay partidas del capítulo I cuyas plazas hay que dotar inicialmente en el presupuesto y luego hay que hacer los trasvases correspondientes de las plazas que no están ocupadas, que no van a ser gastadas en funcionarios y hay que pasarlas a contratación, a temporalidad, etcétera. Y todos esos juegos de técnica presupuestaria lo que hacen es que haya que hacer los ajustes pertinentes, e, insisto, yo no voy a entrar en cuestiones técnicas que no me corresponden sobre la existencia o no de saldo en la partida, porque me da igual, lo importante es si con el saldo que hay en la partida se puede hacer frente a los compromisos que tenemos asumidos, y yo creo que el tema es meridianamente claro, porque si yo tengo un alquiler, sin duda, en la partida habrá saldo a lo largo de todo el año para pagar toda la renta mes a mes, pero eso no me habilita para que el tercer mes del año empiece a contratar nuevos alquileres si tengo comprometido con el saldo de la partida el gasto para todo el año. Entonces, yo tengo que hacer la previsión de qué gasto es el que tengo comprometido para el año y tengo que hacer que antes de adquirir nuevos compromisos de gasto se dote esa partida. Y esa es la cuestión, que la podremos rizar todo lo que queramos, podremos*

*hablar de descontrol, de desacuerdos... Insisto, yo no veo ni el descontrol ni los desacuerdos sino que lo que precisamente se pone de manifiesto es la existencia de una situación absoluta de control por una comisión de seguimiento conjunta entre Función Pública y el Departamento de Salud que se reúne precisamente esa semana y luego se toman por quien tienen que tomarse las medidas que se tienen que tomar.*

*A partir de ahí, podremos llegar a discursos como el que hemos oído sobre los agujeros, el descontrol, ha dicho que se nos han ido setenta millones. Yo creo que el presupuesto es el que es, el resultado final de un presupuesto depende no solo de los gastos, depende también de los ingresos y depende de que al final dé una situación de déficit o no, y creo que, evidentemente, no estamos en el mejor momento para decir que la existencia de un déficit presupuestario, de un cierre de cuentas con setenta millones de déficit, sea una situación en absoluto de descontrol.*

*Y respecto a lo de quién toma las medidas duras, vuelvo a decirle lo que le he dicho antes, no me tire de la lengua, no me haga decir quién toma las medidas duras porque a mí me da la sensación, en cuanto a las medidas duras, de que a quien usted trata de hacer ver que las toma se las toman, y eso me parece sangrante para un país, y vamos a dejarlo ahí.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León):** *Gracias, señor Consejero. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.*

**(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 24 MINUTOS.)**